



## ACTA DE CRITERIOS DE VALORACIÓN

Concurso: 1

Categoría: **Profesor/a Asociada/o-LOSU**

Código/s: **F004-205-LOSU0052**

Nº de Plazas: 1

Dedicación: **TP-4h**

Departamento: **Ciencias de la Educación**

Área de conocimiento: **Didáctica de las Ciencias Experimentales**

Requisito específico: **Horario de mañana y tarde y Grado en Ingeniería Industrial o equivalente**

Duración del contrato: **Indefinido**

Plaza convocada por Resolución: **30/04/2025**

BOPA: **07/05/2025**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 15.2 del Reglamento para los concursos de provisión de plazas de personal docente e investigador contratado en régimen de derecho laboral de la Universidad de Oviedo, publicado en el BOPA de 29-04-2024, se procede a acordar y hacer públicos los siguientes criterios de valoración:

**En todos los casos, la comisión deberá desglosar la puntuación de los distintos apartados en los que están divididos los criterios de valoración.**

- 1. Formación académica: máximo 15 puntos**
  - a) Formación académica predoctoral (becas, premios, etc.). Máximo 10 puntos
  - b) Formación académica postdoctoral (becas postdoctorales, tesis doctoral, premio extraordinario de doctorado, mención de doctorado europeo, mención de calidad del programa de doctorado, etc.). Máximo 4 puntos
  - c) Otros méritos de formación académica (movilidad y estancias predoctorales en centros de investigación, etc.). Máximo 1 punto
  
- 2. Experiencia docente: máximo 20 puntos**
  - a) Docencia impartida y su adecuación al perfil de la plaza. Máximo 12 puntos
  - b) Cursos y seminarios impartidos orientados a la formación docente universitaria. Máximo 2 puntos
  - c) Evaluaciones positivas de su actividad, material docente original, proyectos de innovación docente, etc. Máximo 4 puntos
  - d) Otros méritos docentes no incluidos en los apartados anteriores. Máximo 2 puntos
  
- 3. Actividad investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento: máximo 5 puntos**
  - a) Los resultados y difusión de la actividad investigadora y de transferencia e intercambio del conocimiento. Máximo 2 puntos
  - b) La calidad y número de proyectos y contratos de investigación y de transferencia e intercambio del conocimiento. Máximo 2 puntos
  - c) Las estancias en universidades y centros de investigación. Máximo 0,5 puntos
  - d) Registro de patentes y/o modelos de utilidad o similares. Máximo 0,25 puntos
  - e) Otros méritos de investigación. Máximo 0,25 puntos

4. **Experiencia profesional, científica y tecnológica en empresas o instituciones no universitarias: máximo 35 puntos.**
  - a) Actividades profesionales, en empresas, instituciones, organismos públicos de investigación u hospitales, relacionadas con la especialidad objeto del concurso, distintas a las docentes o investigadoras de carácter universitario. Máximo 25 puntos
  - b) Dedicación, evaluaciones positivas de su actividad, etc. Máximo 8 puntos.
  - c) Otros méritos no incluidos en apartados anteriores. Máximo 2 puntos
  
5. **Experiencia como Profesora o Profesor Asociada/o (4 puntos por cada año contratada/o: máximo 20 puntos)**
  
6. **Otros méritos: máximo 5 puntos.**

**Observación:** Las comisiones de selección deberán asignar una puntuación máxima a cada uno de los subapartados del Baremo, de forma que la suma de los mismos no supere la puntuación total asignada al apartado correspondiente.

Todos los méritos se valorarán en función de su adecuación al área de conocimiento al que está asignada la plaza. Por ello, la Comisión valorará cada aportación presentada en cada uno de los apartados conforme a la afinidad de su contenido con el área/especialidad al que está adscrita la plaza, de acuerdo con los siguientes coeficientes de ponderación:

- x1: méritos adecuados al área/especialidad de conocimiento al que está adscrita la plaza (Didáctica de las Ciencias Experimentales).
- x0,2: méritos adecuados a otras áreas/especialidades de conocimiento afines y adscritas al Departamento de Ciencias de la Educación.
- x0: méritos no adecuados ni al área/especialidad de conocimiento al que está adscrita la plaza ni a otras áreas/especialidades de conocimiento afines.

**Total máximo de puntos: 100**

La publicación de los presentes criterios se realiza en el lugar y fecha indicados:

**Día:**.....22/05/2025.....

**Lugar:**...Tablón de anuncios del Departamento de Ciencias de la Educación

**Dirección:**...C/ Aniceto Sela s/n 33005 Oviedo.....

**Universidad de Oviedo**

Una vez concluido el acuerdo de determinación de los criterios de valoración, se levanta por la Sra. Presidenta la sesión, siendo las...10:37...horas, del día ...22... , de ....mayo..... de 2025, de todo lo que como Secretario doy fe, con el Vº Bº del Presidente y la firma de todos los asistentes.

En Oviedo, a ..22... de.....mayo .de 2025

LA PRESIDENCIA

Firmado digitalmente por  
DEL MORAL PEREZ MARIA ESTHER -  
10-47-43 -02'00'

Fdo: María Esther del Moral Pérez

LA SECRETARÍA

Firmado por TORRALBA BURRIAL ANTONIO -  
26/05/2025 con un certificado emitido por AC FNM 1 Usuarios

Fdo: Antonio Torralba Burrial

VOCALÍA PRIMERA

Firmado digitalmente  
por MONTEJO  
BERNARDO JOSE  
MANUEL -

Fecha: 2025.05.22  
12:08:29 +02'00'

Fdo: José Manuel Montejo Bernardo

VOCALÍA SEGUNDA

Firmado por  
GARCIA PEREZ  
OMAR -

el  
día 22/05/2025

Fdo: Omar García Pérez

VOCALÍA TERCERA

Firmado  
digitalmente por  
AGUDO PRADO  
SUSANA -  
DNI

Fecha:  
2025.05.22  
12:00:00 +02'00'

Fdo: Susana Agudo Prado